



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Nueve (9) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandada	Orlando Apache Ocampo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Asunto	Aprueba Liquidación del Crédito
Radicación	633024089001-2018-00044-00

Vencido el término de traslado a la liquidación del crédito allegada por la apoderada de la parte demandante como la misma no fue objetada, ni hubo pronunciamiento alguno sobre ella, el Despacho procede a impartir la respectiva **APROBACIÓN**, de conformidad al artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso, así:

Pagaré N°. 4481860002588967 1R727413 por valor total de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$1'885.115,00) Mcte.**

Pagaré N°.054626100002723 A3316177 obligación N°.725054620048064 por valor total de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$3'376.996,00) Mcte.**

Pagaré N°. 054306100003082 A3851283 obligación N°. 725054300044583 por valor total de: **DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$10'163.474,00) Mcte.**

Suma total del crédito (tres pagares) por valor de: **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$15'425.585,00) Mcte.**

NOTIFÍQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

715067759fce446a0c2e2ed785119d59558cd36ba89a39a67600c6cdd1d9e94c
Documento generado en 09/06/2021 09:59:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO**

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 045

FIJACIÓN: 10-06-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria